

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.591

RETIRO, 06 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 90 de fecha 06 de junio de 2011, Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático parcial, a los funcionarios municipales que se individualizan, solicitado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
FERNANDO MEZA CORREA Run. N° 09.739.714-7 Jefe Depto. Tránsito y Transporte Grado 10°	07/06/2011 08/06/2011 08:30 a 17:33 hrs.	A Concepción y Santiago, por adquisición de motoniveladora Licitación IDI 4511-32-LP11.-
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	07/06/2011 08/06/2011 08:30 a 17:33 hrs.	A Concepción y Santiago, por adquisición de motoniveladora Licitación IDI 4511-32-LP11.-
WALTER FUENTES GARCÉS Run. 10.943.499-K Conductor maquinaria pesada Grado 19°	07/06/2011 08/06/2011 08:30 a 17:33 hrs.	A Concepción y Santiago, por adquisición de motoniveladora Licitación IDI 4511-32-LP11.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Servando Morales Moreno por el monto de \$50.000.-, para solventar gastos ordenados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IL. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



PATRICKO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía